REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

GESTION DE CONTRATACION

ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE ELABORACION DEL ACTA:	lunes , 23 de diciembre 2024			
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA GENERAL			
CLASE DE CONTRATACION:	DIRECTA www.pradera-valle.gov.co ☐	SELEC. ABREVIADA ☐	LICITACION	☐
TIPO DE CONTRATO:	PREST.SERV. ☐	DE SUMINISTRO ☐	DE OBRA	CONSULTORIA ☐
	COMPRAVENTA ☑	INTERVENTORIA ☐	CONVENIOS	☐

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE PERSONAL NATURAL	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	Nit. ☐ C.C. ☑	29.875.235
NOMBRE REPRES. LEGAL:		Nit. ☐ C.C. ☐	
DIRECCION:	CALLE 34 3172 BARRIO LA VICTORIA	Tulua	Valle
CORREO ELECTRONICO:	eppindustrialtulua@gmail.com		
TELEFONO:		CELULAR:	3175852934

CONDICIONES DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	110-14-04-10	2024	FECHA SUSCRIPCION	23/12/2024
RESOLUCION APROBACION POLIZAS No.		FECHA:		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES EN LAS DIFERENTES AREAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL. CON EL FIN DE CUMPLIR CON EL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
INTERVENTOR:				
SUPERVISOR:	ADRIANA PALENCIA ALDANA	Secretaria General		
PLAZO:	10 dias			
FECHA INICIACION:	23 de Diciembre del 2024			
FECHA TERMINACION:	Lunes, 30 de Diciembre del 2024			
VALOR:	$8.330.723.00	ANTICIPO:		

En Pradera, Valle del Cauca, el Lunes , 23 de Diciembre del 2024

MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE Nit/C.C. No. 29.875.235 en su calidad de CONTRATISTA

y en representacion del Municipio, en calidad de SUPERVISOR, la Dr. ADRIANA PALENCIA ALDANA

con el fin de INICIAR el Contrato precitado.

CONSTANCIA DE LAS PARTES: GRADO DE RESPONSABILIDAD

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0

GESTION DE CONTRATACION

ACTA DE INICIO

1. Mediante la suscripción de la presente Acta de Inicio, el Contratista, el Supervisor, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

2. El Contratista aporta sus pagos de aportes sociales, que se anexan a la presente, y son obligatorios para el pago.

3. El contratista deja constancia de conocer los estudios preliminares y los términos de referencia, correspondientes al contrato y no presenta observaciones a los mismos. Igualmente conoce las circunstancias que rodean el sitio del trabajo.

4. El contratista manifiesta que antes de presentar la propuesta, conoció el sitio y las condiciones de trabajo.

SE ACUERDA:

a. Se autoriza el INICIO de las tareas objeto del contrato, las cuales se encuentran relacionadas en la invitaciòn, propuesta y en la minuta del mismo.

b. Se autoriza el pago del Anticipo del , por valor de

estipulado en la CLAUSULA CUARTA del Contrato de COMPRAVENTA con

objeto precitado y se determina que el plazo se contabiliza para efectos contractuales a partir

de la firma de la presenta ACTA DE INICIO.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En consecuencia el CONTRATISTA inicia la ejecucion del Contrato No. 110-14-04-10

de fecha: 23 de Diciembre del 2024 bajo su responsabilidad expresa y se

compromete a cumplir en los terminos contemplados en el Contrato, en la presente Acta exigidos por la Ley y la Constitucion. Para constancia de lo anterior, firman en Pradera (V)

los que en ella intervinieron.

MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE
Persona Natural

ADRIANA PALENCIA ALDANA
Secretaria General
Supervisor

ALCALDÍA MUNICIPAL
Código Postal 764030
Calle 6 Carrera 6 Esquina
Tels fijos: (602) 266 0053
www.pradera-valle.gov.co